



Río Grande, 21 de Febrero de 2011.

Visto:

El expediente N° 005/2011,
El Contrato N° 001/2011 TCM,
La Resolución TCM N° 018/2011.

Considerando:

Que ingresado bajo Número 2705 de fecha 16/02/2011, se recibe para el pago Factura B N° 0003 - 00051968 a favor de Comunicaciones Fuegoquinas de Comunicaciones Fuegoquinas S.R.L., por el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Asistencia técnica, del edificio ubicado en Espora N° 523, por la suma de \$ 109,00 (Pesos Ciento Nueve con 00/100), correspondiente al mes de Enero 2011 según Contrato oportunamente firmado.

Que ingresado bajo Número 2704 de fecha 16/02/2011, se recibe para el pago Factura B N° 0002 - 00052074 a favor de Comunicaciones Fuegoquinas de Comunicaciones Fuegoquinas S.R.L., por el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Asistencia técnica, del edificio ubicado en Espora N° 523, por la suma de \$ 109,00 (Pesos Ciento Nueve con 00/100), correspondiente al mes de Febrero 2011 según Contrato oportunamente firmado.

Que dicha solicitud, se encuentra debidamente autorizada.

Que los suscritos están facultados para el dictado de la de acuerdo a la ley de Contabilidad Territorial N° 6/71 – Art. 26° - Inc. 2° (Decreto Reglamentario N° 292/72), Carta Orgánica Municipal Artículos 124° y 131°, Decreto Municipal N° 349/2010.

Por ello:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- AUTORIZESE el pago de la Factura B N° 0003 - 00051968 a favor de Comunicaciones Fuegoquinas de Comunicaciones Fuegoquinas S.R.L., por el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Asistencia técnica, del edificio ubicado en Espora N° 523, por la suma de \$ 109,00 (Pesos Ciento Nueve con 00/100), correspondiente al mes de Enero 2011, en un todo de acuerdo con lo indicado en los considerandos.

ARTICULO 2°.- AUTORIZESE el pago de la Factura B N° 0002-00052074 a favor de Comunicaciones Fuegoquinas de Comunicaciones Fuegoquinas S.R.L., por el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Asistencia técnica, del edificio ubicado en Espora N° 523, por la suma de \$ 109,00 (Pesos Ciento Nueve con 00/100),


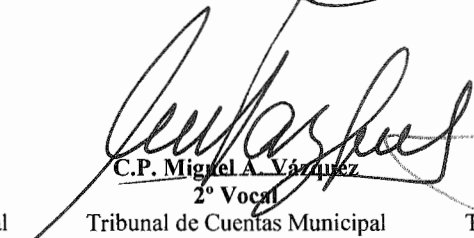



correspondiente al mes de Febrero 2011, en un todo de acuerdo con lo indicado en los considerandos.

ARTICULO 3°.- IMPUTESE el pago de referencia, a la partida presupuestaria 03.04.01.09 por la suma total de \$ 218,00 (Pesos Doscientos Dieciocho con 00/100) del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ARTICULO 4°.- REGISTRESE. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

RESOLUCION T.C.M. N° 025 / 2011.

 Dra. María Rosa Muciaccio 1° Vocal Tribunal de Cuentas Municipal	 C.P. Miguel A. Vázquez 2° Vocal Tribunal de Cuentas Municipal	 C.P. José Daniel Labroca Presidente Tribunal de Cuentas Municipal
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------